

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 26 de Agosto de 2010, por unanimidad,

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.

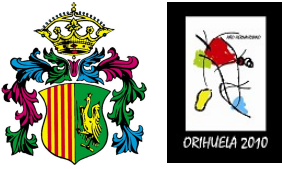
SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL AGOSTO 2010 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (785.574,86 €) I.V.A incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. - Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Paseo de la Alameda, 48-33^a, 46023-VALENCIA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/20/10 (20100256-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/20/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 29 documentos e importa la cantidad de 98.087,66 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

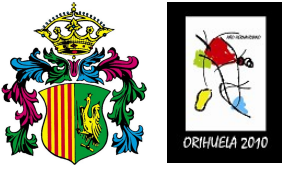
CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/26/10 (20100344-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/26/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 29 documentos e importa la cantidad de 149.917,62 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- Educación.- 002.6-5J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL “ARTE SOLIDARIO” PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Cultural “Arte Solidario” a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado “Iniciando al Arte”, a desarrollar durante el año 2.009.

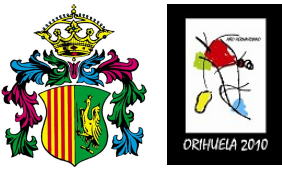
SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //1.000'00 // €. (Mil Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Asociación Cultural “Arte Solidario” con domicilio en Ctra. de Almoradí, 6, 03314-San Bartolomé, en la persona de su Presidente D. Justo Ferrer García, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Educación.- 002.6-9J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR –A.P.A. “ORIOI”, DEL C.P. FERNANDO DE LOACES- Y ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la A.P.A. “Oriol” del C.P. Fernando de Loaces a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado “Supera T”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //1.000'00// €. (Mil Euros).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la A.P.A. "Oriol" del C.P. Fernando de Loaces con domicilio en Avda. Dtor. García Rogel, 55, 03300-Orihuela, así como dar traslado de la misma al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Educación.- 002.6-18J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA -A.P.A COLEGIO DIOCESANO SAN JOSÉ OBRERO- PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

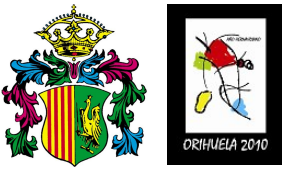
PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la A.P.A. Colegio Diocesano San José Obrero a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación de los Proyectos denominados "Técnicas de Estudio" y "Control de Ansiedad" a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de /250'00 // €. (Doscientos cincuenta Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la A.P.A. Colegio Diocesano San José Obrero con domicilio en Puertas de Murcia, 73, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

OCTAVO .- Educación.- 002.6-19J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL I.E.S. GABRIEL MIRÓ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. Gabriel Miró a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación de los Proyectos denominados "Técnicas de Estudio" y Taller Control Ansiedad", a desarrollar durante el año 2.009.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //250'00 // €. (Doscientos cincuenta Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. Gabriel Miró con domicilio en C/ Catedrático José Guillén, 1, 03300-ORIHUELA, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

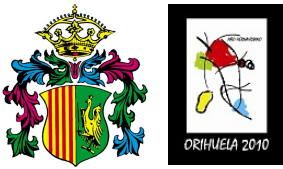
NOVENO.- EDUCACIÓN.-002.6-21J/09.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA A.P. A. DEL C.P. SAN BARTOLOMÉ Y ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2009.

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la A.P.A. del C.P. de San Bartolomé a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado "Talleres", a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida A.M.P.A., que asciende a la cantidad de //250'000 // €. (doscientos cincuenta Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la A.P.A. del C.P. de San Bartolomé con domicilio en C/ Miguel Delibes, s/n 03014 San Bartolomé, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- Educación.- 002.6-23J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR -A.M.P.A. CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA ORIHUELA- Y ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la A.M.P.A. Conservatorio Profesional Música Orihuela a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación de los Proyectos denominados “Semana de Convivencia Intergeneracional” y “Jardín Musical”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida A.M.P.A., que asciende a la cantidad de //1.000'000 // €. (Mil Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la A.M.P.A Conservatorio Profesional Música Orihuela con domicilio en C/ Aragón, 1, 03300-Orihuela, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOPRIMERO.- Educación.- 002.6-33J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR -F.L.A.P.A. “MIGUEL HERNÁNDEZ”- Y ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la F.L.A.P.A. “Miguel Hernández” a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado “Programa intercambio de Estudiantes.- Escuela de Verano”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //1.000'00// €. (Mil Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la F.L.A.P.A. “Miguel Hernández” (C.P. Miguel Hernández), con domicilio en C/ Oriolans Ausentes, 17, 03300-Orihuela, así como dar traslado de la misma al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEGUNDO.- Educación.- 002.6-34J/09.- APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN “A.D.I.S. VEGA BAJA” PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación “A.D.I.S. Vega Baja” a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino al Proyecto denominado “Atención de la Diversidad”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada a la referida Asociación, que asciende a la cantidad de //1.000'00 // €. (MIL Euros).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a A.D.I.S. Vega Baja, con domicilio en C/ Marqués de Molíns, 3, entlo. 1, 03300-Orihuela, en la persona de su representante legal D^a. Josefina Valero Martínez, así como dar traslado del mismo a la Concejalía de Educación, al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

DECIMOTERCERO.- Educación.- 002.6-41J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL –C.P. MIGUEL HERNÁNDEZ- PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por el C.P. Miguel Hernández a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado “Animación Lectora desde la Biblioteca de Centro”, a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada al referido Centro Educativo, que asciende a la cantidad de /250'00 // €. (Doscientos cincuenta Euros).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al C.P. Miguel Hernández con domicilio en C/ Oriolanos Ausentes, 17, 03300-Orihuela, en la persona de su directora D^a. Manuela Bernabé Martínez, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

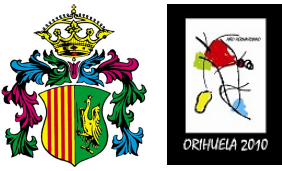
DÉCIMOCUARTO.- Educación.- 002.6-42J/09 = APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA Y DEL ABONO DEL 50% RESTANTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL C.P. "NTRA. SRA. DEL MONSERRATE" DE LA P.R. DE TORREMENDO DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2009.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada por el C.P. "Ntra. Sra. de Monserrate" de la P.R. de Torremendo de este Término Municipal a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente documento, otorgada con destino a la financiación del Proyecto denominado "Semana Cultural", a desarrollar durante el año 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 50% restante del total de la cantidad subvencionada al referido Centro Educativo, cuyo importe asciende a la cantidad de //500'00 // €. (Quinientos Euros).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al C.P. "Ntra. Sra. de Monserrate" con domicilio en C/ Virgen de Monserrate, 8, 03313-Torremendo, en la persona de su Directora D^a. M^a. José Agulló Velasco, así como dar traslado del mismo al Sr. Tesorero Municipal y a la Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMOQUINTO.- Educación: 001.12J/09.- JUSTIFICACIÓN TOTAL DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE "ESCUELA Y FAMILIA" (F.A.P.A.), AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE DICHA FEDERACIÓN Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2.009.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la justificación total de gastos presentada por la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Alicante "Escuela y Familia" (F.A.P.A.), con C.I.F. nº G-03332905, correspondiente a la totalidad de las actividades efectuadas y amparadas en el Convenio de Cooperación suscrito entre dicha Entidad y este Ayuntamiento para la anualidad de 2.009 por su importe total de /5.122'95// €.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del resto de la aportación municipal por importe de //2.122'95// €, que será abonada a la referida Federación con cargo a la Partida Presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos, con crédito suficiente y adecuado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Alicante "Escuela y Familia", con domicilio en C/ General Lacy, 13, 2º Izda., 03003-Alicante; así como dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

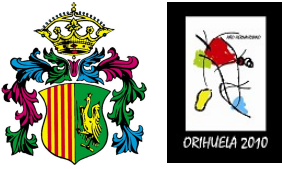
DECIMOSEXTO.- 107.1/10 ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DEL ANTIGUO COLEGIO PUBLICO DE TORREMENDO.-

PRIMERO.- Alterar, inicialmente, la calificación jurídica del antiguo C.P. "Virgen de Monserrate", sito en c/ Virgen de Monserrate, s/n, de este T.M., que ocupa una superficie total de 1.598 m2 de los cuales el edificio tiene una superficie de 399 m2, desafectándolo del dominio publico, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que cuantos se consideren interesados, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

TERCERO.- En el caso de no formularse alegaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del referido inmueble.

CUARTO.- Notificar el presente al Concejal-Delegado de Educación y a los Servicios Municipales de Educación, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OTROS ASUNTOS

DECIMOSEPTIMO.- MER.M/H.-18/10.-AUTORIZACION PARA LA VENTA AMBULANTE A D.ANTONIO MOISÉS MIÑANO MUÑOZ-

PRIMERO.- Conceder las autorizaciones a los interesados para la actividad de venta de Churros en los días señalados, y aprobar las liquidaciones de las Tasas que nos ocupan.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y Policía Local, a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.- EDUCACIÓN.- 1.16/2010.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA. AÑO 2010.

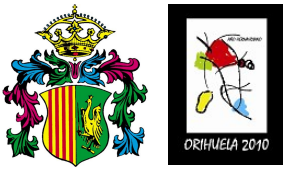
PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Orihuela, para la Organización y Coordinación de Actividades Extra Académicas en el año 2010, así como la Adenda a dicho Convenio y que constan como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la financiación del referido Convenio, cuyo importe asciende a la cuantía de VEINTE MIL EUROS (20.000'00 €.).

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Convenio (Financiación), el pago de la aportación municipal se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada por la UMH, conforme a los siguientes plazos:

1. Primer pago, por importe del 50% del total de la aportación municipal, a la adopción del acuerdo de aprobación del presente Convenio.
2. Segundo pago, por importe del 35% del total de la aportación, a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.
3. Un tercer pago por importe del restante 15%, a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2010.

Para la justificación del gasto correspondiente a los plazos 2 y 3 anteriormente citados y sin perjuicio de lo establecido en la referida Cláusula Cuarta, con carácter previo a su pago se deberán aportar para su aprobación, Memoria e Informe referidos a las actividades realizadas en las fechas correspondientes a tales justificaciones



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
 C/ Marqués de Arneva, 1
 03300 Orihuela (Alicante)
 Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad Miguel Hernández, con C.I.F. nº Q-5350015-C y domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n, 03202-Elche; así como dar traslado del mismo al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero Municipal, a los efectos oportunos.

DECIMONOVENO.-EDUCACIÓN.- 001.12/10 =
APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE “ESCUELA Y FAMILIA” (F.A.P.A.), PARA EL AÑO 2010 .-

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Alicante “Escuela y Familia”, con C.I.F. nº G03332905, para la aplicación de un Programa Formativo de participación democrática destinado a padres de alumnos, con el objeto de dinamizar el asociacionismo de las A.P.A.’s; cuyo texto consta como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de //6.000’00// €. (Seis mil Euros) importe a que asciende la aportación municipal para la financiación del referido Convenio para el año 2010.

TERCERO.- El abono de la misma se realizará mediante pagos fraccionados en la forma que a continuación se determina:

1. Primer pago del 50% del importe total de la aportación a la adopción del acuerdo de aprobación del presente Convenio.
2. Segundo pago del 35% del total de la aportación a la justificación del gasto contraído relativo al primer pago.
3. Un tercer pago del 15% a la justificación total de la aportación, que se realizará antes del 15 de diciembre de 2010.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y notificar en forma a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Alicante “Escuela y Familia”, con domicilio en C/ General Lacy, 13, 03003 Alicante; todo ello a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

D.DAVID A. COSTA BOTELLA.